

INFORMACIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS +

- CONVOCATORIA 2015 -

Financiación de la movilidad de los estudiantes de Educación Superior dentro del Programa Erasmus +

1. Movilidad de estudiantes para estudios:

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

		Cantidad mensual de las ayudas
Grupo 1 Países del Programa con costes de vida más altos	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia, Suiza	300 €
Grupo 2 Países del Programa con costes de vida medios	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía	250 €
Grupo 3 Países del Programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía	200 €

2. Ayuda adicional para los estudiantes con menos recursos económicos:

Se financiará con fondos europeos la cantidad adicional a la correspondiente del apartado 1 de **100€ mensuales** a los estudiantes con menos recursos económicos. El criterio que se seguirá para conceder esta ayuda adicional será el de haber sido beneficiario de una **beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.

En lo que respecta a los estudiantes de instituciones de educación superior de la Comunidad Autónoma del **País Vasco**, próximamente se determinarán por parte de la Autoridad Nacional los requisitos que deben cumplirse para poder ser beneficiario/a de esta ayuda adicional mensual al tener transferida esta competencia esta comunidad autónoma.

3. Movilidad de estudiantes para prácticas en empresas:

Se deberá añadir la cantidad adicional a la correspondiente del apartado 1 de **100€ mensuales**. Esta ayuda es incompatible con la ayuda adicional para los estudiantes con menos recursos económicos descrita en el apartado 2.